Señora
PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA
Jefe de la Oficina de TIC
Institución Universitaria de Envigado

El suscrito Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución del Consejo Directivo N°20250001 del 03 de abril de 2025 y acta de posesión del 29 de abril de 2025 y con base en las facultades otorgadas en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la Oficina de TIC suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple la funcionaria, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor de la Oficina de TIC que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	**SA – 20260013**
DEPENDENCIA:	Oficina de TIC
MODALIDAD CONTRACTUAL	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**C&S TECNOLOGÍA S.A.S. BIC**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	NIT 811.000.242-8
OBJETO:	Renovación de licencias de la SUITE DE ADOBE para la Institución Universitaria de Envigado.
VALOR:	**SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($68.973.300) EXCLUIDO DE IVA**
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será de **un (1) año** contado desde la fecha establecida como inicio en la plataforma SECOP II. **Parágrafo:** Aunque la presente contratación tenga parte de su ejecución en la vigencia 2027, no se hace necesaria la solicitud de vigencias futuras, debido a la realización de un único pago en la vigencia 2026.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **PAULA ANDREA CAICEDO HERRERA**, Jefe TIC.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
PAULA ANDREA CAICEDO
Supervisor
Institución Universitaria de Envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.